



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004-2016-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE**



Chachapoyas; 07 ENE. 2016

VISTO:

La Solicitud, de fecha 04 de enero de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia General Regional N°305-2014-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GGR, de fecha 24 de mayo de 2014, Se Resuelve Destacar por Razones de Salud y Unidad Familiar, a don SEGUNDO PERCY GALVEZ DIAZ, Tecnólogo Medico y Categoría 5 en el Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, con destino al Hospital al Hospital II-1 Moyobamba, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre del 2014.

Que, así mismo con Resolución Directoral N°151-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE, de fecha 24 de abril de 2015, se Resuelve Autorizar el Destaque, por Razones de Salud con vigencia a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015, a don SEGUNDO PERCY GALVEZ DIAZ, Servidor Nombrado del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, con el Cargo de Tecnólogo Medico II, Nivel Remunerativo 75, con destino al Hospital Regional Docente Las Mercedes-Chiclayo.

Que, mediante solicitud de fecha 04 de enero de 2016, se ha podido apreciar que el servidor SEGUNDO PERCY GALVEZ DIAZ, solicita renovación de Plaza de destaque al Director Ejecutivo del Hospital Regional Virgen Fátima Chachapoyas, considerando que por motivos de salud y Unidad Familiar, asimismo adjuntando informe médico N°16-2015-GR/HRL, expedido por el Hospital Regional Lambayeque de fecha 17 de diciembre de 2015, el mismo que tiene como Diagnóstico de Policitemia Vera con Nivel de Hemoglobina 17,4g/dl y Valores de Eritropoyetina Normal, en Tratamiento con Ácido Acetil Salicílico 100 mg/día, Sangría Isovolumetricas a demanda y evitar el tabaquismo y exposición a niveles de altura mayores de 2800 msnm, asimismo se indica que el riesgo que asumirla el paciente por la Condición Clínica Hematológica es Trombosis Arterial (Cerebral o Coronaria).

Que, con Oficio N°1745-2015-G.R.LAMB/GERESA-HRDLMCH-DE-UP, de fecha 03 de diciembre del 2015, el Director Ejecutivo, del Hospital Regional Docente Las Mercedes- Chiclayo, Acepta la Renovación de Destaque para el ejercicio presupuestal 2016.

Que, con Decreto Supremo N° 041-2015-SA, de fecha 23 de diciembre de 2015, Dispone la renovación de destakes de servidores durante el Ejercicio Presupuestal 2016, que se encuentren laborando en la condición de destacados con anterioridad al 14 de junio de 2014, siempre que dicha modalidad de desplazamiento se haya mantenido continua hasta el 31 de diciembre de 2015.

Que en las Entidades del Sector Público, utilizan acciones administrativas de personal para el desplazamiento de personal, las mismas que son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia; en tal sentido teniendo en consideración lo prescrito en el artículo 80° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

Que, contando con Formulario para Acción de Personal y aprobación del Director Ejecutivo y Jefe de la Unidad de Personal, del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, el mismo que es necesario proyectar Resolución de Renovación de Destaque por Razones de Salud y Unidad Familiar al servidor nombrado, SEGUNDO PERCY GALVEZ DIAZ.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visación del Director de Administración, Asesora Legal Externa, y Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas;





**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004-2016-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE**



Chachapoyas; **07 ENE. 2016**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RENOVAR EL DESTAQUE, a partir del 01 de Febrero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, por razones de salud y Unidad Familiar al don SEGUNDO PERCY GALVEZ DIAZ, servidor nombrado del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, en el cargo de Tecnólogo Medico II, Nivel Remunerativo, 75 con destino al Hospital Regional Docente Las Mercedes -Chiclayo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, (Entidad de Origen), asumirá el pago del 65% y 35% de la valorización principal conforme a las disposiciones contempladas en el Decreto Legislativo N°1153.

ARTICULO TERCERO.- La dependencia de destino informara mensualmente dentro de los primeros cinco (5) días a la unidad de personal de origen del record de asistencia y permanencia del servidor para efectos de pago de sus remuneraciones.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, de lo actuado a los órganos internos de la institución e instancias superiores e interesado para conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GISQ/DEHVFCH
PARC/ALEHVFCH
DISTRIBUCIÓN
DE
DA
UPER
LEGJO
REMUNERACIONES
CONTROL DE ASISTENCIA
INTERESADO
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FÁTIMA CHACHAPOYAS

Mc. GUILLERMO JULIO SÁNCHEZ OCAMPO
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. N° 17118